

20/07/2017

## **Condenan a 2 hombres acusados por la Fiscalía por ingresar a robar a una casa en Futrono**

Un veredicto condenatorio dictó esta tarde el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia contra dos sujetos a quienes la Fiscalía de Los Lagos acusó como autores de un delito de robo en lugar destinado a la habitación, el que cometieron el 29 de junio de 2016 en la comuna de Futrono.

Durante el juicio, el fiscal jefe de Los Lagos, José Rivas Elgueta, acreditó que Juan Bernardo Alvarado Delgado (30) y Héctor Emiliano Calupi Vargas (33) perpetraron este delito en una vivienda ubicada en la calle Balmaceda.



El fiscal del Ministerio Público explicó que “los acusados ingresaron al domicilio, que se encontraba momentáneamente sin moradores, fracturando una ventana contigua a la puerta principal, sustrajeron diversas especies y luego se dieron a la fuga. Fueron alcanzados momentos más tarde por Carabineros, recuperándose casi la totalidad de las especies”.

El fiscal José Rivas además valoró el trabajo realizado en este caso por su equipo de trabajo de la Fiscalía Local de Los Lagos y también por Carabineros, que junto con detener a los imputados, realizó las diligencias de investigación necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

La Fiscalía solicitó que Juan Alvarado y Héctor Calupi sean sentenciados a cumplir 10 años de presidio como autores de este delito de robo en lugar destinado a la habitación. El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia comunicará la próxima semana las penas para ambos condenados.